

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

23623 SONSOLA, S.A.

En cumplimiento de los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Universal de socios de la entidad, en reunión del 23 de mayo de 2011, acordó, por unanimidad, reducir el capital social por condonación de desembolsos pasivos hasta la cantidad de quince mil veinticinco euros y treinta céntimos (15.025,30 €). Como consecuencia de dicha reducción el capital se fija en la citada cantidad, representado por 4000 acciones de 3,756325 euros, cada una, íntegramente suscrito y desembolsado. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras dicha reducción, se acordó, por unanimidad, transformar la sociedad anónima en limitada, así como aprobar el balance de transformación, la asignación de participaciones y los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad.

Arganda del Rey, 27 de mayo de 2011.- Pablo Gonzalo Pérez, Administrador Único.

ID: A110049892-1